

Resolución Ministerial No. 0646-2011-8

Lima,

29 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 058-2011, se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y proponer el dinamismo de la economía nacional, entre las cuales se encuentran medidas en materia de mantenimiento en infraestructura y equipos, aprobándose un crédito suplementario hasta por la suma de S/. 129 296 209.00 (Ciento veintinueve millones doscientos noventa y seis mil doscientos nueve y 00/100 nuevos soles), para destinarlos a gastos de mantenimiento de las instituciones educativas públicas a nivel nacional, que garanticen condiciones mínimas de salubridad y seguridad a cargo del Ministerio de Educación, recursos que son transferidos de manera directa, hasta el mes de noviembre de 2011, a cada director de institución educativa pública, bajo la modalidad de subvenciones;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0563-2011-ED, se aprueba la Directiva Nº 047-2011-ME/VMGI "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales de las instituciones educativas públicas a nivel nacional – 2011", la misma que en el numeral 10.4 del artículo 10 establece, entre otros aspectos, que el director de la institución educativa, deberá a través del Banco de la Nación cobrar el monto asignado a su local escolar, conforme a la relación aprobada por Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0581-2011-ED, se aprueba la relación de instituciones educativas públicas a nivel nacional, que recibirán recursos para el mantenimiento de su infraestructura, indicando el monto que se le asigna a cada una;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0601-2011-ED, se aprueba con eficacia anticipada al 30 de noviembre de 2011, la relación de directores encargados del manejo de las cuentas destinadas a pagar los gastos que origine el mantenimiento de los locales escolares de las instituciones educativas públicas – 2011;

Que, el artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 059-2011, establece un nuevo plazo para las transferencia de recursos destinados al mantenimiento de instituciones educativas públicas siendo este hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que, en virtud a dicho plazo, mediante Resolución Ministerial Nº 0639-2011-ED, se aprueba la segunda relación de directores encargados del manejo de las cuentas destinadas a pagar los gastos que origine el mantenimiento de los locales escolares de las instituciones educativas públicas – 2011;











Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0641-2011-ED, se aprueba la tercera relación de directores encargados del manejo de las cuentas destinadas a pagar los gastos que origine el mantenimiento de los locales escolares de las instituciones educativas públicas – 2011;



Que, a través del Informe Nº 157-2011-ME-VMGI-OINFE-MANTENIMIENTO/LMBF y Memorando Nº 8200-2011-ME/VMGI-OINFE la Oficina de Infraestructura Educativa remite la cuarta relación de los directores encargados del manejo de las cuentas destinadas a pagar los gastos que origine el mantenimiento de los locales escolares de las instituciones educativas públicas – 2011;



Que, en tal sentido resulta necesario aprobar la cuarta relación de directores encargados del manejo de las cuentas destinadas a pagar los gastos que origine el mantenimiento de los locales escolares de las instituciones educativas públicas – 2011;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la cuarta relación de directores encargados del manejo de las cuentas destinadas a pagar los gastos que origine el mantenimiento de los locales escolares de las instituciones educativas públicas — 2011, documento que en único anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones publique la presente resolución y su anexo en la dirección electrónica http://www.minedu.gob.pe/normatividad/resoluciones.php del Portal Institucional del Ministerio de Educación, sin perjuicio de las demás acciones para su difusión, las que serán promovidas por la Oficina de Infraestructura Educativa.

Registrese y comuniquese.

PATRICE Mini

ATRICIA SALAS O BRIEN Ministra de Educación